



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA

A los efectos previstos en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación número 1 del presupuesto del ejercicio de 2021, por generación y suplemento de créditos, que ha sido aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 1 de julio de 2021.

Los interesados legitimados podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación en el Registro General del Ayuntamiento y ante el pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo se entenderá el expediente definitivamente aprobado, a cuyos efectos se publican seguidamente las partidas afectadas

MODIFICACIÓN NÚMERO 1 DEL PRESUPUESTO DE 2021

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

MAYORES GASTOS		
Partida	Denominación	Importe
155.210	Reparación vías públicas uso general	70.000,00
454.619	Arreglo de caminos	30.000,00
Total mayores gastos		100.000,00
FINANCIACIÓN		
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	100.000,00
Total financiación		100.000,00

Escalonilla, 1 de julio de 2021.–La Alcaldesa, Sonia María Gómez.

N.º1.-3363